

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
E. S. D.

Apreciados señores:

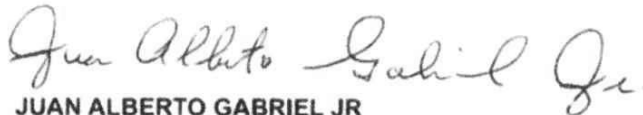
Nosotros, **MARCOS ENMANUEL HERNÁNDEZ TOYO**, mayor de edad, vecino de Medellín, Colombia, identificado con Cédula de Extranjería No. 3699758 expedida en Colombia y **JUAN ALBERTO GABRIEL JR**, mayor de edad, vecino de Medellín, Colombia, identificado con Cédula de Extranjería No. 6983542 expedida en Colombia, obrando en nuestra calidad de otorgantes, respetuosamente manifestamos a ese despacho que conferimos **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente al doctor **Brandon Arley Claros Ortiz**, identificado con C.C. No. 1.000.322.734 de Bogotá, portador de la T.P. No. 323.871 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., para que nos represente y actúe en nuestro nombre ante las oficinas y autoridades nacionales de Colombia que correspondan, para la obtención de derechos de autor, registros sanitarios, el registro de marcas, lemas comerciales, patentes, modelos de utilidad, diseños y dibujos industriales, depósitos de nombres comerciales y enseñas, así como la tramitación de renovaciones, cesiones, cambios de nombre o domicilio del titular, renunciaciones y licencias de los mismos, cancelaciones de marcas; a cuyo efecto le faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado: elevar solicitudes, declaraciones, reclamos, formular descripciones, enmiendas, oposiciones, observaciones y apelaciones; abonar todos los impuestos y cuotas, y efectuar todos los demás pagos determinados por la ley; recibir todos los documentos y valores, dando el descargo respectivo; llenar cualesquier otros requisitos y tomar todas las medidas que creyere conducentes al resguardo de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual de la compañía. En caso de producirse infracciones, piratería, oposiciones, juicios de cancelación, nulidad, etc., pasando los antecedentes a los tribunales; quedando facultado para tomar intervención como demandante o demandado ante los jueces competentes, pudiendo transigir, someter a árbitros, desistirse, percibir, apelar y ejercer todas las demás facultades legales que resulten necesarias. Y por el presente declaro desde ahora válido y bueno cuanto dicho apoderado hiciere en mi beneficio, dándole asimismo facultad para renunciar y sustituir el presente poder y, en caso necesario, revocar dichas sustituciones.

Expedido y firmado en Bogotá a los **veintitrés (23)** días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Firmas:



MARCOS ENMANUEL HERNÁNDEZ TOYO
Cédula de Extranjería No. 3699758



JUAN ALBERTO GABRIEL JR
Cédula de Extranjería No. 6983542